

**ACUERDO Nro. 110/2018**

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de *septiembre* de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a Concurso n° 143 (Juez/a de Instrucción Penal de la V Nominación del Centro Judicial Capital) efectuada por Acuerdo 73/2016; lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

**CONSIDERANDO**

En fecha 4 de abril del 2018 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso, y en fecha 9 de abril del 2018 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 8 de agosto de 2018 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1er. Lugar: PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO</b>	<b>86,25 PUNTOS</b>
<b>2do. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA</b>	<b>81,00 PUNTOS</b>
<b>3er. Lugar: LÓPEZ, CARMEN ROSA</b>	<b>71,75 PUNTOS</b>
<b>4to. Lugar: FLORES, ROBERTO EDUARDO</b>	<b>67,00 PUNTOS</b>

En fecha 13 de agosto del 2018 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que en fecha 16 de agosto de 2018 se recibió presentación del ciudadano Ricardo Sergio González González respecto de la postulante María Carolina Ballesteros, quien se pronunció al respecto efectuando oportunamente su descargo.

A este respecto este Consejo entiende que no tiene facultades para tramitar y resolver las impugnaciones que se formulan en esta oportunidad. En efecto el art. 45 del Reglamento solo prevé la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día a fin que la

  
Dra. MARIA SOFIA NACUZZI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados conforme el art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, pero no faculta al Consejo a resolver las eventuales impugnaciones. Tampoco lo hace la ley.

Por ello, corresponde agregar las presentaciones que se formulen respecto de los concursantes que integren el orden de mérito definitivo y los respectivos descargos formulados por éstos para que, en su caso, sean considerados por el Poder Ejecutivo al ejercer su facultad de selección de una de los postulantes ternados y por el Poder Legislativo al decidir posteriormente otorgando el acuerdo previsto por la Constitución Provincial.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Agustín Francisco Puppio, María Carolina Ballesteros y Carmen Rosa López -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/a de Instrucción Penal de la V Nominación del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

#### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 143 (Juez/a de Instrucción Penal de la V Nominación del Centro Judicial Capital), la cual está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857;**

**2do. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893 y**

**3er. Lugar: LÓPEZ, CARMEN ROSA, DNI. 18.465.938.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. JULIETA TEJERIZO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARCELO FAJRE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA